**Información importante sobre la transferencia electrónica de beneficios por la pandemi****a (P-EBT)**

Estimados padres y guardianes:

Quizá hayan escuchado sobre el nuevo programa autorizado por la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA) llamado Transferencia Electrónica de Beneficios por la Pandemia o P-EBT para ser breves. Este programa tiene la intención de proporcionar asistencia financiera a las familias de niños que califican para recibir alimentos gratis o a precio reducido que perdieron el acceso a la comida debido al cierre de las escuelas provocado por COVID-19. La asistencia financiera se distribuirá en tarjetas Colorado EBT nuevas o existentes a las familias que califiquen. El beneficio promedio de P-EBT es de $5.70/niño por día o hasta $279 por cada niño que califica, retroactivo a cuando las escuelas cerraron inicialmente. [Idioma opcional: Este beneficio es adicional a los alimentos para tomar y llevar que en este momento el distrito está ofreciendo el distrito en ciertas localidades.

Si su familia ya está participando en el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP) y tiene una tarjeta EBT, los beneficios de P-EBT se cargarán automáticamente en su tarjeta durante el mes de julio de 2020. **Si su familia todavía no está inscrita en los beneficios SNAP, debe llenar una aplicación para recibir P-EBT.**

Recibir estos beneficios no afectará su estatus migratorio o de su cargo público. Todas las familias que son elegibles para EBT de la Pandemia (P-EBT) pueden aplicar, sin importar su estatus migratorio. P-EBT es un beneficio de emergencia pandémico basado en la elegibilidad del programa de comidas escolares gratuitas o de precio reducido, y similar a otros beneficios que el Departamento de Seguridad Nacional ha declarado que están excluidos de consideración en la carga pública. La información del hogar que se va a usar para determinar la elegibilidad es confidencial y está protegida por las prácticas de privacidad de datos federales y estatales.

Para llenar exitosamente la solicitud de P-EBT necesitará el número(s) de identificación de estudiante emitida por el estado de su hijo(s) (SASID).

Si le interesa solicitar P-EBT, contacte a Sandi MacGregor, [sandi.macgregor@crownpointeacademy.org](mailto:sandi.macgregor@crownpointeacademy.org) or 303-428-1882 ext 105 para obtener la información SASID que se requiere.

Previa aprobación, se le enviará por correo una tarjeta EBT con la cantidad que califica. Para acceder a la solicitud P-EBT visite: [**https://www.colorado.gov/cdhs/p-ebt**](https://urldefense.proofpoint.com/v2/url?u=https-3A__www.colorado.gov_cdhs_p-2Debt&d=DwMFAg&c=sdnEM9SRGFuMt5z5w3AhsPNahmNicq64TgF1JwNR0cs&r=ziakf2B6wx0fBmb7t6MlY0txMutNrPxhQ3nqhQyzRnQ&m=Dh1I20F5twCyr1sRyq7ss1HSevm-u_u7DCciYS-wx5o&s=lJwIgA72bCrEfJuTkxCtCtoV2G2gzSD5nQ8DMKa9pKI&e=).

Para más información sobre P-EBT, por favor visite la [página we](https://www.colorado.gov/pacific/cdhs/colorado-food-assistance-and-covid-19)b Preguntas Frecuentes del Departamento de Servicios Humanos de Colorado. Si tiene más preguntas, por favor contacte a [pebt2020@state.co.us](mailto:pebt2020@state.co.us) y le responderá un representante.

**Declaración de no discriminación:**

Conforme a la ley de derechos civiles federal y a las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), las Agencias de USDA, oficinas y empleados e instituciones que participan o administran los programas de USDA tienen prohibido discriminar en base a la raza, color, nacionalidad de origen, sexo, discapacidad, edad o por represalia o venganza previo a una actividad de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizado o financiado por USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para recibir la información del programa (por ejemplo: Braille, letra grande, cinta de audio, Lenguaje a Señas Americano, etc.), deben contactar a la Agencia (estatal o local) donde solicitaron sus beneficios. Los individuos que sean sordos, con dificultades auditivas o discapacidad del habla pueden contactar a USDA por medio del Servicio Federal Relay al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar a su disposición en otros idiomas que no sea inglés.

Para presentar una queja por discriminación al programa, llene la [Forma de Queja por Discriminación de USDA](file:///\\STIHQDCFP1\Users\adrianamendoza\Downloads\USDA%20Program%20Discrimination%20Complaint%20Form), (AD-3027) que encuentra en línea en: <http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html> y en cualquier oficina de USDA o escriba una carta dirigida a USDA y en esta carta proporcione toda la información solicitada en la forma. Para solicitar una copia de la forma de queja llame al (866) 632-9992. Entregue la forma llena o la carta a USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights; 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442 o

(3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Esta institución es un proveedor con igualdad de oportunidades.